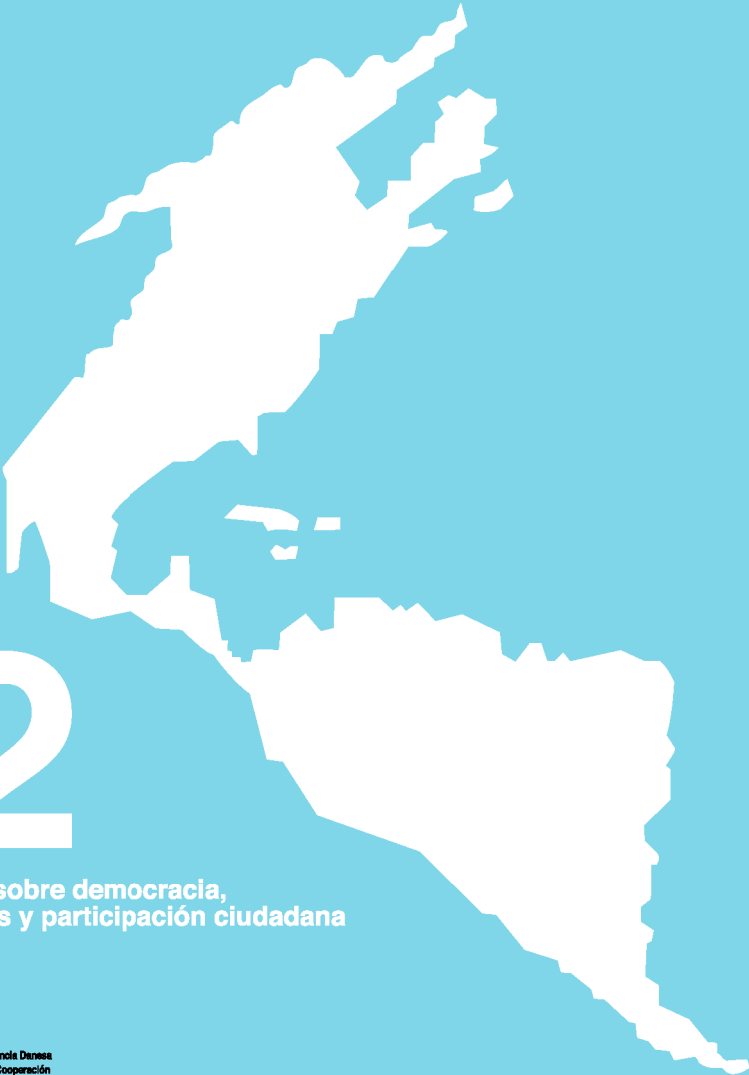


REVISTA IIDH

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS
INSTITUT INTERAMÉRICAIN DES DROITS DE L'HOMME
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS



42

**Edición especial sobre democracia,
derechos políticos y participación ciudadana**

Julio-Diciembre 2005

REVISTA IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Institut Interaméricain des Droits de l'Homme
Instituto Interamericano de Direitos Humanos
Inter-American Institute of Human Rights

© 2005, IIDH. INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Revista
341.481

Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos
Humanos.-Nº1 (Enero/junio 1985)
-San José, C. R.: El Instituto, 1985-
v.; 23 cm.

Semestral

ISSN 1015-5074

1. Derechos humanos-Publicaciones periódicas

Las opiniones expuestas en los trabajos publicados en esta Revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Esta revista no puede ser reproducida en todo o en parte, salvo permiso escrito de los editores.

Diagramado y montaje electrónico de artes finales: Unidad de Información y Servicio Editorial del IIDH.

Impresión litográfica: Imprenta y Litografía Segura Hermanos S.A.

La Revista IIDH acogerá artículos inéditos en el campo de las ciencias jurídicas y sociales, que hagan énfasis en la temática de los derechos humanos. Los artículos deberán dirigirse a: Editores Revista IIDH; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica.

Se solicita atender a las normas siguientes:

1. Se entregará un original y una copia escritos a doble espacio, dentro de un máximo de 45 cuartillas tamaño carta. El envío deberá acompañarse con disquetes de computador, indicando el sistema y el programa en que fue elaborado.
2. Las citas deberán seguir el siguiente formato: apellidos y nombre del autor o compilador; título de la obra (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada. Para artículos de revistas: apellidos y nombre del autor, título del artículo (entre comillas); nombre de la revista (en letra cursiva); volumen, tomo; editor; lugar y fecha de publicación; número de página citada.
3. La bibliografía seguirá las normas citadas y estará ordenada alfabéticamente, según los apellidos de los autores.
4. Un resumen de una página tamaño carta, acompañará a todo trabajo sometido.
5. En una hoja aparte, el autor indicará los datos que permitan su fácil localización (Nº fax, telef., dirección postal y correo electrónico). Además incluirá un breve resumen de sus datos académicos y profesionales.
6. Se aceptarán para su consideración todos los textos, pero no habrá compromiso para su devolución ni a mantener correspondencia sobre los mismos.

La Revista IIDH es publicada semestralmente. El precio anual es de US \$35,00. El precio del número suelto es de US\$ 21,00. Estos precios incluyen el costo de envío por correo regular.

Todos los pagos deben de ser hechos en cheques de bancos norteamericanos o giros postales, a nombre del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Residentes en Costa Rica pueden utilizar cheques locales en dólares. Se requiere el pago previo para cualquier envío.

Las instituciones académicas, interesadas en adquirir la Revista IIDH, mediante canje de sus propias publicaciones y aquellas personas o instituciones interesadas en suscribirse a la misma, favor dirigirse a la Unidad de Información y Servicio Editorial del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, A. P. 10.081-1000 San José, Costa Rica, o al correo electrónico: uinformacion@iidh.ed.cr.

Índice

Presentación	7
Los derechos políticos y las realidades de la democracia.....	9
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	
Los derechos políticos en el ámbito interamericano	
La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos civiles y políticos.....	37
<i>Manuel E. Ventura Robles</i>	
La experiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos políticos y democracia	87
<i>Santiago A. Canton</i>	
La protección internacional de los derechos políticos en el contexto interamericano: la Carta Democrática Interamericana	105
<i>Diego García-Sayán</i>	
Democracia, sistemas electorales y partidos políticos	
Ética, diálogo y democracia	123
<i>Manuel E. Gándara Carballido</i>	
Las crisis de las democracias en Latinoamérica	145
<i>Edelberto Torres-Rivas</i>	
Abriendo la caja negra... Reforma partidista y dilemas democráticos en América Latina	161
<i>Flavia Freidenberg</i>	
Democratización de los partidos políticos. Retos y desafíos en el ámbito regional	193
<i>Álvaro Artiga-González</i>	

Sistemas electorales en América Latina.....	211
<i>Fernando Tuesta Soldevilla</i>	

El voto en el extranjero: Un acercamiento al modelo mexicano	227
<i>Daniela Gil Sevilla</i>	

Modelo de capacitación electoral centrado en el instructor	259
<i>Raúl Ricardo Zúñiga Silva</i>	

Derechos políticos en las realidades nacionales

Ejercicio y límites de los derechos políticos en la legislación hondureña	301
<i>Yoleth Emelina Calderón Umanzor</i>	

Algunas consideraciones sobre participación política indígena en Guatemala	327
<i>Horacio Luis María Lazzari Mathieu</i>	

Effective policies and legal strategies for fighting political corruption in the funding of political parties and election campaigns in Brazil: empowering the ordinary citizen, preventing conflicts of interest reaching congressional investigations.....	349
<i>Flávio Pimenta de Souza</i>	

Ley de cuotas y participación política de las mujeres en el Ecuador	377
<i>Aide Peralta Zambrano</i>	

Desencuentros entre la participación política tradicional y la participación política formal: la participación política del pueblo Shipibo Konibo dentro del proceso de la descentralización.....	407
<i>Karina Vargas Hernández</i>	

Democracia, sistemas electorales y partidos políticos

Sistemas electorales en América Latina

*Fernando Tuesta Soldevilla**

¿Por qué comparar en América Latina?

Los Sistemas Electorales se construyen a lo largo del tiempo, en un contexto político y social específico, por lo que podemos encontrar elementos comunes y diferentes entre los más diversos países. Compararlos permite explicar los condicionantes del contexto y las consecuencias. Comparar también nos ofrece la posibilidad de encontrar las particularidades y las generalidades. Finalmente, comparar nos permite superar la creciente costumbre de observar solamente lo propio y desconocer los elementos y acontecimientos que se desarrollan en un escenario mayor al propiamente nacional. Por esta razón, comparar es muy útil, en la medida en que es un método de observación científico que nos permite, entre otras cosas relativizar lo que tenemos, tomando distancia adecuada de nuestro objeto de interés.

América Latina presenta dos características fundamentales que facilita la comparación. La primera de ellas es que sus países miembros conjugan y han atravesado gran parte de su historia republicana, en forma común. Pero además, y éste es el punto que la hace una región particular, es que todos los países tienen un régimen político presidencialista. Pese a su importancia, muchas veces se deja de lado esta singularidad. Justamente, el sistema presidencialista latinoamericano enmarca institucionalmente las reglas de juego políticas y permitirá, a su vez, que el Sistema Electoral tenga efectos muy particulares y distintos a aquellos sistemas parlamentarios, como por ejemplo, el europeo o asiático o de presidencialismos distintos como el norteamericano.

* Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y consultor.

Precisiones sobre el sistema electoral

El Sistema Electoral¹ es para la ciencia política comparada, el conjunto de métodos y técnicas que permiten convertir los votos en puestos públicos de elección, sean éstos únicos o colegiados. La pregunta es: a partir de los votos que obtienen los candidatos y partidos, ¿cómo se hace para señalar quién o quiénes ha(n) sido elegido(s)? En algunos casos presidente de la república, alcalde, gobernador, o en el caso de cuerpos colegiados, parlamentos, consejos municipales, etc.

Los métodos y técnicas del Sistema Electoral son varios: la circunscripción electoral, la forma de candidatura, la forma de votación, el método matemático de conversión de votos en escaños, entre otros. A su vez, cada uno de estos elementos contiene varias alternativas. De esta manera, la combinación de cada uno de los elementos, nos permitirá construir un Sistema Electoral particular. Esto hace que, por ejemplo, Ecuador tenga un sistema con lista abierta para un parlamento unicameral. Pero el sistema ecuatoriano tiene poco en común con el sistema chileno, que tiene listas cerradas pero no bloqueadas en circunscripciones binominales para la elección de un parlamento bicameral. A su vez, los dos anteriores difieren del peruano que tiene lista cerrada pero no bloqueada con voto preferencial, con circunscripciones variadas. El sistema peruano es distinto del ecuatoriano y del chileno, que distan de ser parecidos al argentino, el mexicano o el uruguayo. Así podríamos seguir enumerando. ¿Qué conclusión extraemos de lo observado? Que hay más o menos tantos Sistemas Electorales como países en el mundo.

Sin embargo, pese a esa diversidad, los Sistemas Electorales se pueden agrupar por su principio de representación. El principio de representación por mayoría y el principio de representación proporcional, varían en el objetivo que se proponen. En el primer, caso se trata de construir mayorías parlamentarias que permitan gobernar. En cambio el segundo, tiene como propósito tratar de expresar de la manera más fiel posible la representación política de los diversos sectores sociales y políticos en el parlamento. Ambos sistemas son opuestos. Los Sistemas Electorales en el mundo se agrupan alrededor de estos dos principios y, de esta manera, unos se parecerán más que otros.

¹ En el Perú, el término ha sido utilizado de manera equivocada. La más flagrante y repetida en las leyes sobre materia electoral, se encuentra en la Constitución de 1993. El capítulo XIII, bajo el título de Sistema Electoral, hace referencia a forma de organización y funciones de los órganos electorales.

Modelos y cautelas

Todo Sistema Electoral tiene particularidades, pocas veces repetibles. Esto hace que no siempre la fortaleza de uno de sus elementos se reproduzca de la misma manera en otro país. La eficacia y consistencia dependerá de otros factores. Sin embargo, hay algunos sistemas electorales que por estas características han sido modelos en los procesos de reformas electorales. Es el caso del Sistema Electoral alemán, llamado “sistema proporcional personalizado”. Desarrollado en la post guerra, ha motivado que en Nueva Zelandia sea tomado como suyo. En América Latina, ocurrió lo mismo con Bolivia. Venezuela, había hecho lo propio años antes. Varios países de Europa del Este, transitan por el mismo camino.

Por otro lado, el sistema electoral es de vital importancia para los procesos institucionales, porque proporciona el mecanismo que nos permitirá señalar quiénes han salido elegidos. En consecuencia, si se tiene un resultado electoral A, bajo un Sistema Electoral B, se tendrá una composición del parlamento C. Pero, si a ese mismo resultado electoral A, se le aplica, por ejemplo el Sistema Electoral chileno, la composición del parlamento ya no será C, sino D. Y si se aplica el Sistema Electoral boliviano, tendremos un parlamento totalmente distinto al C y a D. Es decir, el Sistema Electoral es de fundamental importancia para el destino de las instituciones y los regímenes políticos. Por lo tanto, elegir uno y dejar de lado otros, como sus componentes, será decisivo. Dicho de otro modo, no es suficiente tener un conocimiento de los elementos constitutivos del Sistema Electoral, sino también conocer los efectos que produce.

Sin embargo, aquí hay que tener especial cautela, pues es fácil pensar que modificando algunos elementos del Sistema Electoral se tendrán los mismos efectos políticos que se manifiestan en determinados países. Esto ocurre cuando no se consideran otros elementos contextuales fundamentales, como los históricos e institucionales.

Democracia y elecciones en América Latina

A finales de la década del 70 e inicios del 80, se desarrolla el proceso de redemocratización en América Latina. Curiosamente los países que habían atravesado largos procesos de inestabilidad política, fueron los primeros en realizar las transiciones democráticas: Ecuador lo inicia en 1978 y, el mismo año, Perú y Bolivia. Los siguieron Argentina,

en 1983, Uruguay y Brasil, en 1985, Paraguay y Chile, en 1989. En Centroamérica sucede otro tanto. Costa Rica, Venezuela y Colombia no transitaron por estos procesos, aunque de alguna manera fueron afectados posteriormente.

En todos estos países se sancionan nuevos marcos jurídicos que reformaron las reglas de juego electorales ya sea a través de constituciones (Ecuador, Perú, Colombia, Paraguay) y/o leyes electorales (Bolivia, Chile, Paraguay, Brasil). Es decir, que todos estos países consideraban que era necesario e indispensable reformar sus sistemas electorales. Ellos buscaban satisfacer adecuadamente la representación y dotar el proceso electoral de un alto grado de credibilidad.

Todos los sistemas latinoamericanos mantuvieron al interior el principio de representación proporcional, bajo el interés de reproducir representaciones pluripartidistas. Pero muchas veces, las representaciones pluripartidistas no necesariamente se han correlacionado con cuerpos lectivos que produzcan gobernabilidad. Ésta es una tarea constante de la ingeniería institucional y constitucional, que tiene que librar un diálogo difícil entre quienes desean mayorías absolutas en el Parlamento y quienes quieren legislativos que en realidad ofrezcan proporcionalidad.

Dos sistemas electorales y su combinación

A diferencia de los regímenes parlamentarios como los europeos, Canadá, Japón, Israel o algunos países de Europa del este, en donde se desarrolla un solo Sistema Electoral, América Latina tiene dos Sistemas Electorales: uno parlamentario y otro presidencial. Esto se debe a las características de su régimen político. Mientras los primeros eligen un parlamento, que posteriormente se encarga de elegir a un ejecutivo, en los países latinoamericanos los electores eligen directamente a ambos poderes del Estado.

En los regímenes parlamentarios, los ciudadanos, al elegir un parlamento, tienen la idea presente de elegir un cuerpo colectivo, que elegirá al jefe de gobierno. Éste por lo tanto, le deberá su nacimiento al legislativo. En cambio, en los regímenes presidencialistas al realizarse dos elecciones (no siempre simultáneas) van a producir dos legitimidades distintas: parlamento y presidente de la república. En este caso el ejecutivo no le debe su nacimiento al legislativo. Por el

contrario, adquiere legitimidad propia al momento en que es elegido directamente el presidente de la república.

Por lo tanto, en regímenes presidencialistas latinoamericanos, se tienen que combinar estas dos elecciones, convirtiéndose en una tarea fundamental. La situación se complejiza cuando los parlamentos son bicamerales –que son la gran mayoría, salvo Perú, Ecuador y algunos países centroamericanos– en tanto se tiene que desarrollar un Sistema Electoral para cada cámara legislativa.

Las preguntas claves pasan a ser entonces: ¿Cómo combinarlos? ¿Qué se combina? ¿Cuáles son los elementos que deben estar adecuadamente combinados? Muchas veces estas preguntas no se encuentran en el listado primero para estructurar un Sistema Electoral.

Para responder estas preguntas, los Sistemas Electorales, deben ser producto del más amplio consenso político de las fuerzas involucradas en su confección. Esto no sólo visto desde una postura democrática del consenso, sino también desde un punto de vista pragmático. Cuando un Sistema Electoral es desarrollado por un segmento del espectro político parlamentario, corre el riesgo de ser cambiado, cuando esa mayoría deja de ser tal y da paso a otra que se siente insatisfecha con dicho sistema. El consenso posibilita la permanencia de las reglas y la continuidad de éstas, permite ser interiorizadas por los ciudadanos.

Un ejemplo de cómo se relacionan los dos sistemas electorales, se muestra en la llamada segunda vuelta electoral, conocida también como *ballotage*. Su objetivo apunta a otorgar mayor consenso a favor de los triunfadores. Fue en Francia, el siglo pasado, en donde se aplicó por primera vez². Este es un procedimiento en el cual se impone un número calificado de sufragios –puede o no ser mayoría absoluta– a todo postulante a ciertos cargos electivos. Tuvo en su origen intentar reducir el número de partidos participantes y así evitar la proliferación de agrupaciones, obligando a ellas a alimentar alianzas y negociaciones interpartidarias. Posibilita, asimismo, que los elegidos cuenten con una cuota de legitimidad. Sin embargo, hay diferencias entre la aplicación

² Si bien hay antecedentes anteriores a la república, ésta se realizó para la elección de los parlamentarios con la instauración del Segundo Imperio de Napoleón III, reapareciendo en la III y V República. Posteriormente, se incorporó a los sistemas con distritos uninominales, Holanda (1906-1918), para luego dejarlo de lado, España (1870-1931), Alemania (1906-1919), Austria (1906-1919), Noruega (1906-1921), y con distritos plurinominales, Bélgica (hasta 1900), Noruega (hasta 1906), Italia (1882-1891), Suiza (hasta 1919) y España (hasta 1871 y entre 1931-1936). Pero, el origen de la elección presidencial con el mecanismo del *ballotage* estuvo en la Alemania del Weimar.

inicial y europea y la versión latinoamericana. En el caso francés, el *ballotage* es utilizado para elegir tanto al presidente de la república como a los representantes en la Asamblea Nacional. En el primer caso, sólo recurren los dos candidatos más votados y en el segundo a aquellos que sobrepasen el 10 por ciento de los votos. Desde su aplicación se ha reducido el número de partidos políticos. En América Latina toman este sistema en la actualidad varios países: Argentina, Chile, Colombia, Paraguay, Ecuador, Perú, Brasil, El Salvador, Guatemala, entre otros³.

El modelo latinoamericano se diferencia del francés, al aplicar el *ballotage* sólo a la elección del presidente y vicepresidente y no a los representantes. Si la idea era dotar a la presidencia de un incuestionable respaldo mayoritario y evitar la fragmentación política, este objetivo no se logró. No se pudo evitar el multipartidismo y los gobiernos nacidos bajo este sistema no se podrían denominar, necesariamente, fuertes.

Las experiencias de combinación entre *ballotage* y presidencialismo han demostrado no estar bien estructuradas. Esto debido al gran poder del presidente, a la no aplicación del sistema a la elección parlamentaria o su no coincidencia temporal con la segunda vuelta electoral. El resultado práctico ha sido que en varias oportunidades el presidente electo carecía de mayoría parlamentaria. Por lo tanto, las mayorías electorales presidenciales conseguidas en la segunda vuelta, han sido en el tiempo poco estables. Otro caso es cuando la mayoría parlamentaria conseguida, es a través de la segunda vuelta. Esta se convierte también en mayoría institucional.

Esta situación, como la comentada, ocurre muchas veces porque quienes hacen las reformas o quienes piensan la reforma, no saben qué ni cómo reformar, sino lo hacen bajo perspectivas del corto plazo. Pero, el corto plazo en política está lógicamente impregnado de intereses. Por lo tanto, el corto plazo no permite, por lo general, desarrollar aquellos métodos y mecanismos electorales que establezcan un Sistema Electoral.

Una vez revisados los aspectos conceptuales sobre los sistemas electorales y sus reformas, pasaremos a sistematizar los que corresponden a América Latina para observar sus tendencias y particularidades.

³ Sin embargo, fueron Costa Rica, en 1949 (con un umbral mínimo del 40%) y Ecuador (Ley Electoral), en 1978, los primeros países que aplicaron el sistema en forma sistemática, hasta la actualidad.

Elección presidencial

Hemos anotado que en los sistemas presidencialistas de América Latina, la elección del presidente de la república es la decisión más importante. Los sistemas electorales proporcionan una variedad muy grande de elección y esto es lo que ocurre en nuestra región. Si bien, con relación al principio de decisión, encontramos diferentes procedimientos, es claro que se ha impuesto claramente el sistema de mayoría con segunda vuelta. Las variantes son las siguientes.

- Mayoría relativa. Gana el candidato que obtiene más votos. Lo encontramos en 5 países: Honduras, México, Panamá, Paraguay y Venezuela.
- Mayoría especificada. Se requiere una mayoría (menor al 50%) para salir elegido en primera vuelta, en caso contrario los candidatos con las mayores votaciones pasan a una segunda vuelta o *ballotage*. 4 países lo tienen: Argentina y Ecuador (45% de los votos o 40%, si el primero supera al segundo en por lo menos 10% de los votos), Costa Rica (40%) y Nicaragua (45%).
- Mayoría absoluta. Si nadie supera el 50% de los votos, los dos candidatos más votados pasan a una segunda vuelta o *ballotage*. Son los casos de 9 países: Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, Perú, República Dominicana y Uruguay. En Bolivia, por el contrario, la segunda vuelta se realiza a través del Congreso que tiene que elegir entre los dos candidatos más votados.

Con relación a la duración del mandato, este varía entre un mínimo de 4 años y un máximo de 6 años, de la siguiente manera:

- 4 años, 10 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Honduras y República Dominicana.
- 5 años, 6 países: El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay.
- 6 años, 2 países: México y Venezuela

La posibilidad de la reelección presidencial está relacionada con el punto anterior. En los últimos años se ha incrementado el número de casos, pese a la tradición antireeleccionista de América Latina. Las alternativas son las siguientes:

- Reelección para un período consecutivo, 5 países: Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana y Venezuela.

- Reelección mediata, en total 8 países. Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú y Uruguay, permite la reelección pasado un período presidencial. En cambio, en Panamá y Nicaragua deben mediar dos períodos presidenciales.
- Prohibición de la reelección, 5 países: El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Paraguay.

A partir de la combinación de la información sobre período presidencial y posibilidad de reelección, los países en donde un presidente de la república podría mantenerse en el poder en forma continua, se ordenarían de la siguiente manera:

- 12 años: Venezuela
- 8 años: Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana
- 6 años: México
- 5 años: El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay
- 4 años: Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador Guatemala y Honduras

El perfil que podríamos sacar de la información anterior es que los presidentes de la república en América Latina son elegidos a través de mecanismos que incluyen la segunda vuelta, suelen estar en sus cargos alrededor de 4 años y no pueden ser reelegidos en forma inmediata.

Elecciones legislativas

Paralelamente a la elección al presidente de la república, se desarrolla la elección de los representantes de las cámaras legislativas. Esto varía de acuerdo al país. Unos tienen una cámara legislativa y otros dos.

Los 9 países con parlamentos unicamerales son: Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela. Los otros 9 países con parlamentos bicamerales son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Como se observa en el listado anterior, los países con parlamentos unicamerales son mayormente centroamericanos y todos pequeños en territorio y población, salvo Perú y Venezuela.

Lo anterior tiene implicancias en el número de parlamentarios, que se distribuirían de la manera como muestra el cuadro siguiente:

Cuadro No.1

Número de parlamentarios en América Latina

México:	500 D 128 S	= 628 parlamentarios
Brasil:	503 D 81 S	= 584 parlamentarios
Argentina:	257 D 69 S	= 326 parlamentarios
Colombia:	163 D 102 S	= 265 parlamentarios
Chile:	120 D 46 S	= 166 parlamentarios
Venezuela	165	= 165 parlamentarios
Bolivia:	130 D 27 S	= 157 parlamentarios
República Dominicana:	120 D 30 S	= 150 parlamentarios
El Salvador:	148	= 148 parlamentarios
Uruguay:	99 D 30 S	= 129 parlamentarios
Honduras:	128	= 128 parlamentarios
Paraguay:	80 D 45 S	= 125 parlamentarios
Ecuador:	121	= 121 parlamentarios
Perú:	120	= 120 parlamentarios
Guatemala:	116	= 116 parlamentarios
Panamá:	91	= 91 parlamentarios
Nicaragua:	90	= 90 parlamentarios
Costa Rica:	57	= 57 parlamentarios

Lo más destacado del cuadro anterior es que Perú siendo el quinto país en tamaño poblacional y electoral de América Latina, es el decimocuarto cuando se observa el número de su representación parlamentaria. En Venezuela ocurre algo parecido. Si bien no existe un número de electores por uno determinado de parlamentarios, es también cierto que no puede existir una desproporcionalidad tan grande como el caso peruano. La reducción de su tamaño no se basó en ningún criterio técnico ni institucional.

Cámara baja y Cámara Única

Las cámaras bajas, generalmente denominadas Cámara de Diputados o Cámara única, se eligen en todos los casos, a través de elección directa. La duración del cargo de diputados o miembros del parlamento unicameral varía de un mínimo de 3 años a un máximo de 5 años, como muestra el listado siguiente:

- 3 años. Sólo lo tienen 2 países: El Salvador, México.
- 4 años. Es la duración con mayor número de países, 9: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, República Dominicana.
- 5 años. Es el período más largo y lo tienen 7 países: Bolivia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El principio de representación bajo el que son elegidos los parlamentarios para la Cámara Baja o Cámara Única son los siguientes:

- Representación proporcional. Representan la mayoría, 14 países: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- Representación proporcional personalizada. 3 países utilizan este sistema: Bolivia, México y Venezuela.
- Representación mayoritaria, en sistema binominal: Chile.

Para la presentación de las candidaturas, éstas se presentan de la siguiente manera:

- Lista cerrada y bloqueada. Es lo más común, 12 países: Argentina, Bolivia (para el voto de lista), Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México (para el voto de lista), Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (para el voto de lista).
- Lista cerrada y no bloqueada. Se ofrece al elector la oportunidad de escoger candidatos al interior de las listas en 5 países: Brasil, Chile, Colombia, Panamá, Perú.
- Lista abierta. El único caso es el de Ecuador.

Para ejercer el derecho de sufragio, los electores tienen uno o más votos, como lo señala el siguiente listado:

- 1 voto, lo tienen 14 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.
- 2 votos, lo ofrecen 4 países: Bolivia, Guatemala, México, Venezuela.

Con relación al procedimiento de adjudicación de escaños se divide –salvo los de mayoría relativa– entre los que aplican el método D'Hondt (cifra repartidora) o el cociente electoral.

- D'Hondt, 8 países: Argentina, Bolivia, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.
- Cociente electoral, 7 países: Brasil (media mayor), Colombia (resto mayor), Costa Rica (resto mayor), Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua.
- Mayoría relativa, 3 países: Chile, México, Panamá.

Pero, previa a la adjudicación de escaños algunos (pocos) países aplican una barrera mínima legal, para posteriormente realizar la adjudicación.

- Barrera mínima. Sólo 3 países lo aplican: Argentina (3%), Bolivia (a nivel nacional), México (2%).
- Sin barrera mínima. Son 15 países: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

De lo anterior se puede señalar que el perfil mayoritario de la cámara de diputados o unicamerales es el siguiente: El mandato tiene una duración de entre 4 a 5 años. Se rige bajo el principio de representación proporcional, cuyas listas se presentan bajo el formato de cerradas y bloqueadas. El método de adjudicación de escaños se desarrolla a través del método D'Hondt o cociente electoral, sin barrera mínima legal, teniendo el elector un voto.

Cámara de senadores

En América Latina, sólo 10 países tienen cámara alta o senado. De ellos, la duración del cargo varía de un mínimo de 4 años y un máximo –exactamente el doble– de 8 años:

- 4 años, 2 países: Colombia, República Dominicana.
- 5 años, 3 países: Bolivia, Paraguay, Uruguay.
- 6 años, 2 países: Argentina, México.
- 8 años, 2 países: Brasil, Chile.

Salvo el caso de México, los senadores en el resto de 9 países pueden ser reelegidos para un próximo período. La mayoría de los países, renuevan sus senados en forma total y sólo algunos lo hacen de manera parcial, como muestra el listado siguiente:

- Renovación total: Bolivia, Chile, Colombia, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.
- Renovación por tercios cada dos años: Argentina.
- Renovación por tercios cada cuatro años: Brasil.
- Renovación por mitad cada tres años: México.

Para la elección de los representantes del senado, a diferencia de diputados, se dividen entre los dos principios de elección.

- Representación proporcional. 3 países: Colombia, Paraguay y Uruguay.
- Representación mayoritaria. 6 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, México y República Dominicana.

Relación entre elección presidencial y parlamentaria

Cómo producto de lo anterior, enfrentamos un tema sumamente importante pues permite observar la influencia que ejerce la elección del presidente de la república sobre la elección del parlamento. El eje central de una relación estrecha entre ambas elecciones es el factor tiempo. Es decir, el referido a si las elecciones se realizan el mismo día. La variable útil es la duración del mandato. En los listados anteriores vimos que hay pocos casos en los que coinciden. En algunos casos, el período presidencial es idéntico al de diputados, pero distinta al de senadores. En otros casos, no coincide. Si las elecciones son concurrentes, para que la influencia sea mayor, se requiere que exista una boleta única y aun mayor, si existe sólo un voto para ambas elecciones. Bajo estos criterios tenemos 4 tipos de países:

- Simultaneidad alta. Tienen elecciones el mismo día, una misma boleta y un solo voto, 4 países: Argentina (no siempre), Bolivia, Honduras y Uruguay.
- Simultaneidad media. Tiene elecciones el mismo día, una sola boleta, pero dos votos, 1 país: Perú.
- Simultaneidad baja. Tienen elecciones el mismo día, pero no tienen ni boleta ni voto único, 8 países: Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela.
- Carecen de simultaneidad. No tienen elecciones concurrentes, por lo tanto tampoco boleta ni voto único, 5 países: Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, República Dominicana.

Bajo lo anterior, existe una mayor probabilidad que se produzcan escenarios de mayorías en ambas cámaras cuando la simultaneidad es alta, que a la inversa. Esta posibilidad es otorgada por las características del sistema electoral y su combinación. Evidentemente, un partido puede lograr mayoría en ambos poderes, con independencia de la estructuración de su sistema electoral.

A modo de conclusión: algunos efectos de los sistemas electorales

Los sistemas electorales permiten pues convertir los votos en escaños o puestos de elección. Por lo tanto, configuran un proceso gracias al cual se permite determinar a los titulares de los cargos unipersonales (presidente, alcalde, etc.) o cuerpos colectivos (parlamentos, consejos municipales, etc.). De esta manera, aplicar un Sistema Electoral sobre una votación cualquiera, tendrá una resultante distinta si se aplica otro Sistema Electoral sobre esa misma votación. Esto le confiere, al Sistema Electoral, una importancia vital en la estructuración de cualquier sistema político. Por lo tanto, escoger un Sistema Electoral determinado, pasa a convertirse en una decisión política de vital importancia para un país. Sin embargo, si bien el Sistema Electoral tiene efectos en el sistema de partidos, en la gobernabilidad y la legitimidad electoral, también es cierto que éste es condicionado por factores históricos, políticos y culturales. En otras palabras, el Sistema Electoral es también el resultado de un proceso político y social.

Los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos son varios. Quizá de las primeras y más polémicas son las que intentó demostrar Maurice Duverger en su clásico *Los Partidos Políticos*.

Allí señaló la monocausalidad existente entre el Sistema Electoral mayoritario y la conformación de sistemas partidarios bipartidistas y el Sistema Electoral proporcional y los sistemas de partidos pluralistas. Sin embargo, estas tesis fueron relativizadas por otros autores, quienes señalaron que el Sistema Electoral no es sino uno entre otros factores de la conformación del sistema de partidos, siendo su importancia real, variable. Es por esa razón la dificultad de precisar sus efectos.

Pero, si una de las funciones del Sistema Electoral es transformar votos en escaños (o puestos electivos en general) evidentemente el efecto será distinto de acuerdo al tipo (o subtipo) de sistema escogido. Pero, todos los sistemas, de una u otra manera, reducen el número de partidos candidatos al número de partidos elegidos, siempre favoreciendo a los más grandes en detrimento de los más pequeños.

Uno de los problemas planteados por la estructuración del sistema de partidos es la constitución de mayorías parlamentarias. En los sistemas parlamentarios es imprescindible para la conformación del gobierno, los sistemas presidencialistas, como los latinoamericanos, para el apoyo al gobierno y cimentar la gobernabilidad.

Esta creación de mayorías, sin embargo, pueden ser *merecidas* o *fabricadas*. La *mayoría merecida* se produce cuando el partido logra mayoría absoluta de votos y se hace merecedor de la mayoría de escaños. La *mayoría fabricada* nace cuando un partido no logra superar más de la mitad de los votos, sin embargo, obtiene la mayoría de escaños. Este es el caso de uno de los claros efectos desproporcionales del Sistema Electoral.

De esta manera, una de las tareas de los parlamentos latinoamericanos es reformar sus sistemas teniendo en cuenta su oportunidad, sus efectos y los objetivos que deben conciliar representación y gobernabilidad. Tareas difíciles, pero necesarias para ingresar con mejores posibilidades al nuevo milenio.

Bibliografía

Navarro Fierro, Carlos y Juan Mora Heredia. "Los sistemas electorales en América Latina: un estudio comparado". En *Sociológica*, año 11, número 30, México, enero-abril, 1996.

Nohlen, Dieter, Sonia Picado y Daniel Zovatto (compiladores). *Tratado de derecho electoral comparado*. Fondo de Cultura Económica, México. 1998.

Sartori, Giovanni. *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de incentivos y resultados*. Fondo de Cultura Económica, Lima. 1994.

Tuesta Soldevilla, Fernando (compilador). *Sistemas electorales en la Región Andina (mecanismos, efectos y reformas)*. Parlamento Andino, Bogotá. 1999.

Tuesta Soldevilla, Fernando. “El impacto del Sistema Electoral sobre el sistema político peruano”. En *Los enigmas del poder (Fujimori 1990-1996)*. Fundación Friedrich Ebert, Lima. 1996.

